



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 419.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de la Exposición Iberoamericana de Sevilla Me ha presentado D. José Cruz Conde.

Dado en Palacio a trece de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

(De la Gaceta núm. 45.)

#### Ministerio de la Gobernación

Núm. 423.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Comunicaciones Me ha presentado don José Tafur Funes.

Dado en Palacio a trece de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
ENRIQUE MARZO BALAGUER

(De la Gaceta núm. 45.)

#### REALES ORDENES

#### Ministerio de Trabajo y Previsión

Núm. 269.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Cooperativa militar, domiciliada en Barcelona, Gobierno mi-

litar, en solicitud de beneficios del Estado para un grupo de 23 casas unifamiliares, de alquiler, sitas en aquella capital, frente a las calles de Cataluña y Primavera:

Considerando que los estatutos por que se rige la entidad peticionaria se aprobaron en 25 de noviembre de 1926, calificándola de Cooperativa a los efectos del régimen legal de casas baratas:

Resultando que el capital apreciado asciende a las siguientes cantidades:

	Pesetas.
Por terrenos.....	96.867,95
Por construcción.....	451.594,88
<b>Total.....</b>	<b>548.462,83</b>

Resultando que este expediente ha sido informado en sentido favorable por la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad y por la Comisión permanente del Consejo de Trabajo:

Considerando que la Cooperativa está comprendida en el número primero del artículo 35 del real decreto-ley de 10 de octubre de 1924, y tiene derecho, por lo tanto, a la prima a la construcción en cuantía del 20 por 100 del total capital apreciado:

Considerando que, con arreglo al real decreto de 13 de agosto de 1928 y reglamento de 3 de noviembre del mismo año, corresponde a la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad formalizar las escrituras de entrega de las cantidades concedidas por este Ministerio, que se ajustará a los preceptos vigentes sobre la materia:

Considerando que es procedente fijar en un año el plazo de ejecución de las obras, que empezará a contarse desde la fecha de esta real orden,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Conceder a la Cooperativa militar, de Barcelona, una prima igual al 20 por 100 del total capital apreciado a las 23 casas unifamiliares, destinadas a alquiler, que proyecta construir en dicha capital, calles de Cataluña y Primavera, y el abono de los intereses en cuantía del 2 por 100 del préstamo que este Ministerio autorice en las condiciones reglamentarias, y que se abonarán por semestres naturales vencidos, a contar desde la fecha de la aprobación, si ésta se verifica después de dictada esta real orden, y desde la fecha de esta disposición si la aprobación se obtuviera antes. La prima importa pesetas 109.692,57.

2.º Que la prima no se entregue hasta que no hayan transcurrido dos meses desde la completa terminación de las obras, que habrán de tener lugar necesariamente en el plazo de un año, a contar desde la fecha de esta real orden.

3.º Que en el término de tres meses, a contar desde la fecha de terminación de las obras, cualquiera que sea la época en que esto tenga lugar, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, presente la Cooperativa en este Ministerio, quien lo remitirá después a la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad, en borrador de escritura, en la que se hipotequen a favor de esta entidad las casas beneficiadas.

4.º Que la Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad, previa aprobación del borrador, proceda a otorgar la correspondiente escritura.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señor Director general de Trabajo.

(De la Gaceta núm. 44.)

## Dirección general de Preparación de Campaña.

### CALIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que la calificación de «aplazado» que puedan obtener los jefes y oficiales que asistan a los cursos que no se hayan dispuesto explícitamente con el carácter de «cursos de aptitud o de preparación para el ascenso», no es por sí sola suficiente para que sea conceptuado de «poco» en aplicación o capacidad, el que la obtenga, sino una mera vicisitud de su vida militar que debe reflejarse en la séptima subdivisión de su hoja de servicios, no procediendo, en consecuencia, formular propuestas de postergación fundamentadas en la expresada calificación de «aplazado».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

### CURSO DE PREPARACION DE CORONELES PARA EL ASCENSO

**Circular.** Excmo. Sr.: Nombrado Ministro de la Gobernación el Teniente general D. Enrique Marzo Balaguer, que por real orden circular de 30 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 267) fué designado Presidente de la Junta directora del curso de preparación de coroneles para el ascenso, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar para sustituirle al de igual empleo don Jorge Fernández de Heredia y Adalid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que, con carácter forzoso, asistan al curso de preparación de coroneles para el ascenso, dispuesto por real orden circular de 30 de noviembre último (D. O. núm. 267), los de dicho empleo del Arma de Artillería, que han vuelto a formar parte de su escala activa por otra soberana disposición de 8 del actual (D. O. núm. 32), D. Francisco Lorenzo Martínez, D. Julián Pardinás del Valle y D. José Carnicero Guillamón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel de Estado Mayor, D. Antonio Aranda Mata, jefe de E. M. de ese cuartel general, e. Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en la primera región y en las condiciones que determina la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### LICENCIAMIENTO

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se conceda licencia cuatrimestral a las clases de tropa de los Cuerpos de la Península, Baleares y Canarias (incluso los relacionados en el artículo 433 del vigente reglamento de Reclutamiento) que no siendo voluntarios, enganchados ni reenganchados, pertenezcan al segundo llamamiento del reemplazo de 1928 o estén agregados al mismo, así como a los prófugos y desertores acogidos a indulto, o que se les haya levantado la nota de prófugo, si se hallan comprendidos en la real orden circular de 23 de julio de 1927 (D. O. núm. 163), por haberse incorporado a filas antes del 22 de marzo de 1929, quedando exceptuados tan sólo del licenciamiento los sujetos a procedimiento judicial y los desertores y prófugos que sufran recargo en el servicio.

Quedan autorizados los Capitanes generales para conceder permanezcan presentes en filas los alumnos de las Academias regimentales aspirantes a cabo y sargento, a quienes corresponda ser licenciados, que soliciten dicha continuación y siempre que por su aplicación y buena conducta sean acreedores a ello, no debiendo exceder su número de uno por compañía, escuadrón o batería en armas.

Los Depósitos de sementales de las zonas pecuarias concederán sólo licencia cuatrimestral a las clases de primera categoría procedentes del segundo llamamiento del reemplazo de 1928 que resulten sobrantes de plantilla; respecto al resto, los jefes de los Cuerpos dispondrán su licenciamiento el 20 de junio próximo, dando conocimiento de haberlo efectuado a los Capitanes generales, que lo comunicarán a este Ministerio.

Los comprendidos en este licenciamiento harán los viajes de regreso a sus hogares por su cuenta, con autorización militar; serán socorridos con tantos días de haber diario como hayan de invertir en llegar a la población en que fijen su residencia, completados hasta tres pesetas durante los días de navegación, para los que se trasladen o regresen de Canarias, y no se incorporarán a sus Cuerpos sin previa orden de este Ministerio; llevarán las siguientes prendas, que figuran en la quinta de las «Normas que han de tener presente los Cuerpos, en cumplimiento de la real orden circular de 12 de noviembre de 1929 (D. O. número 254)»: boina, zapatos o alpargatas, guerrera de algodón, pantalón de algodón (sin vendas), camisa, calzoncillos, cuellos y pañuelos; el chaleco de abrigo lo llevarán también si la época de frío lo exige a juicio de las autoridades regionales. Estas prendas deberá procurarse que sean las que tengan presentables con mayor tiempo de uso.

El licenciamiento comenzará a partir del 25 del actual y habrá de quedar terminado el 28 del mismo. Los Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias dispondrán los días en que haya de efectuarse en cada Cuerpo, a fin de que, utilizando tan sólo los trenes ordinarios, se regulen los transportes sin aglomeraciones imprevistas. Dichas autoridades interesarán de las de orden civil que, si lo estiman preciso, sea reforzada la escolta de los trenes y también que se encuentren en las estaciones de empalme fuerzas de la Guardia Civil y del Cuerpo de Seguridad, encargadas de conservar el orden y de resolver las dudas y dificultades que puedan presentarse.

Los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1929 serán dados de alta para el servicio en fin del mes actual, quedando en este sentido rectificada la real orden circular de 30 de noviembre pasado (D. O. núm. 267), relativa al plan de instrucción para el año 1930.

Los Capitanes generales remitirán a este Ministerio, en la segunda decena de marzo próximo, un estado numérico en el que se haga constar por Cuerpos el número de hombres no licenciados por hallarse comprendidos en las excepciones antes indicadas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

### OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista de la instancia formulada por el músico de primera, del regimiento Infantería Jaén núm. 72, D. Jerónimo Gargallo Bueso, en súplica de que sea declarada de utilidad para las ban-

das del Ejército una obra de que es autor, titulada «Tratado teórico-práctico para cornetas de guerra», el Rey (que Dios guarde), en vista de que redacción y método de enseñanza responde a la finalidad propuesta, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

## OBRAS DE LEGISLACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Como consecuencia de la instancia formulada por el teniente coronel de Infantería D. Felipe Pérez Ampudia y el comandante de la misma Arma D. Antonio Márquez Meler, como autores en colaboración de la obra titulada «Nueva legislación sobre provisión de destinos públicos», en súplica de que sea declarada de utilidad para el Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

## Dirección general de Instrucción y Administración.

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la Guardia Civil, a los sargentos de dicho Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con don Fausto de San Dámaso García y termina con D. Laureano Díaz Megido, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200), asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero de marzo próximo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODÉD

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

## Infantería.

D. Fausto de San Dámaso García, de la Comandancia de Sevilla.

D. Antonio Romero García (2.º), de la Comandancia de Jaén.

D. Severiano Esteban Tarancón, de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea.

D. Patrocinio Castrejón González, de la Comandancia de Sevilla.

## Caballería.

D. Laureano Díaz Megido, de la Comandancia de Oviedo.

Madrid 14 de febrero de 1930.—Godé.

## CONCURSOS-PROFESORADO

*Circular.* Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta el gran número de vacantes a cubrir para constituir el Profesorado de las Academias especiales, la necesidad de conseguir amplitud suficiente en su elección para obtener la máxima eficiencia en ese profesorado y la conveniencia de que parte de él proceda del que ha prestado ese servicio en la Academia general, para poder obtener la continuidad de normas y doctrinas en la enseñanza al pasar de una a otras Academias, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer no sean de aplicación para la resolución del presente concurso los preceptos contenidos en la real orden circular de 27 de junio de 1922 (C. L. número 381) y los señalados en los artículos tercero y noveno de la real orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 12 del mes actual, se ha servido conferir el mando de las subinspecciones y comandancias de Carabineros, a los jefes de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eliso García del Moral y Sánchez y termina con D. Enrique Crespo Salinas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

## RELACION QUE SE CITA

## Coroneles.

D. Eliso García del Moral y Sánchez, del Ministerio de Hacienda, a

la primera subinspección (Barcelona).

D. Marcelino Pérez Núñez, de la primera subinspección (Barcelona), a la séptima (Sevilla).

## Tenientes coroneles.

D. Joaquín Ibáñez Alarcón, de la Comandancia de Lérida, a la de Barcelona.

D. José Hernán Pagés, de la de Barcelona, a la de Lérida.

D. Enrique Crespo Salinas, de la de Huelva, a la de Sevilla.

Madrid 14 de febrero de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer a plaza de comandante jefe del detall de los Colegios de Carabineros, anunciado por real orden circular de 3 del mes próximo pasado (D. O. número 4), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al comandante de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Elías Ramos Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

## Sección de Infantería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto la real orden de 7 del corriente mes (D. O. núm. 32), por la que se concedía el pase a disponible voluntario, con residencia en esta Corte, al alférez de Infantería (E. R.) D. Primitivo Sánchez Martín, el que continuará en su anterior destino, batallón de montaña Ibiza núm. 7.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Artillería

## ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo inmediato que se cita, al personal del material

de Artillería comprendido en la siguiente relación, asignándole la antigüedad que se expresa, debiendo continuar en los mismos destinos y situación en que actualmente se halla.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### A maestro de fábrica principal.

D. Enrique García Cotta, supernumerario sin sueldo en la cuarta región, con la antigüedad de 30 de enero de 1930.

D. Pedro Buenestado Ruiz, con destino en la Pirotecnia militar de Sevilla, con la de 30 de enero de 1930.

##### A maestro de fábrica de primera clase.

D. José Ferrera de Castro Morales, con destino en la Pirotecnia militar de Sevilla, con la antigüedad de 10 de enero de 1930.

D. Teodoro Colomina Cases, con destino en el Parque de armamento y reserva regional de Artillería, 4, con la de 30 de enero de 1930.

##### A maestro de fábrica de segunda clase.

D. Jerónimo Barriga Doldán, con destino en la Fábrica nacional de pólvoras (sección de Granada), con la antigüedad de 10 de enero de 1930.

D. José Soto Azurmendi, con destino en el Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, con la antigüedad de 30 de enero de 1930.

##### A auxiliar de almacenes de primera clase.

D. Juan Marzal Pitarch, con destino en el Parque de armamento y reserva regional de Artillería, 3, con la antigüedad de 22 de enero de 1930.

##### A auxiliar de almacenes de segunda clase.

D. Amancio Valiente Montero, con destino en el Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, con la antigüedad de 22 de enero de 1930.

Madrid 13 de febrero de 1930.—Goded.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 287), para cubrir una vacante de capitán de Artillería en el Colegio de la Asociación de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho

empleo y Arma D. Pedro González de Castejón y Chacón, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Presidente del Consejo de Administración de la Asociación de Santa Bárbara y San Fernando e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del certificado facultativo remitido por V. E. a este Ministerio en 30 de enero último, por el que se comprueba que el maestro armero D. Segunjio Miaja Herrero, de reemplazo por enfermo en Ceuta, se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta a activo, siendo destinado al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, excedente de plantilla.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del regimiento de Artillería a pie núm. 6, D. José Asensio Acha, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Barcelona, Sevilla, San Sebastián, Bilbao y Cáceres, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, supernumerario sin sueldo en esta re-

gión, D. Luis Albarrán Díaz de la Cruz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Visitación González Obando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alferez de Artillería (escala de reserva) D. Juan Moyano Becerra, destinado en el regimiento ligero núm. 2 (Sevilla), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido concederle el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir de primero de febrero de 1926, por llevar veinticinco años de servicios con abonos, por haberse concedido por real decreto de 30 de abril de 1928 (D. O. núm. 98), abonos de campaña correspondientes a los años de 1911 y 1912, quedando rectificadas en este sentido la real orden de 17 de junio de 1927 (D. O. número 134).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

#### REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 16 de enero próximo pasado, promovida por el sargento de Artillería, con destino en la Junta de Clasificación y Revisión de Barcelona, Nemesio Cuesta Hernández, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en el segundo período de reenganche de la que se le asigna por real orden circular de 6 de noviembre último (D. O. núm. 249), por creer le es de abono para su ingreso en dicho período un permiso de venano que disfrutó; resultando que no existe disposición alguna que distinga esta clase de permisos de los concedidos corrientemente, porque si bien su concesión es de carácter general, el disfrute de los mismos con la consiguiente separación de filas, es voluntario, y comprendidos en los que determina el apartado a) de la real orden circular de 2 de julio de 1913 (C. L. núm. 137), real orden circular de 7 de diciembre de 1925 (C. L. núm. 417), y teniendo en cuenta lo resuelto en caso idéntico para el suboficial de Infantería, D. Domingo Perote

Yévenes, por real orden de 20 de junio de 1928 (D. O. núm. 137), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general Militar en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la instancia del recurrente por estar bien clasificado con arreglo a las disposiciones vigentes y no tener derecho a la mayor antigüedad en el segundo período de reenganche que solicita.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el maestro armero de segunda clase, con destino en la Comandancia de Carabineros de Huesca, D. Rafael Solís Serrano, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo con residencia en Melilla, conforme a lo que determina el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la quinta región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

#### Sección de Ingenieros

##### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros existente en la sección de Industrias y Construcciones Militares de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, y los jefes de los Cuerpos o dependencias las cursarán directamente a este departamento, teniéndose como no recibidas las que no hayan tenido entrada al quinto día de finalizado el plazo de admisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio forjador, existente en los talleres del Establecimiento Industrial de Ingenieros en Guadalajara, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie el oportuno concurso. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta disposición, y se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquellos territorios.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor...

#### PERSONAL DE LOS CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. número 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. número 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar celador de Obras Militares de los expresados Cuerpos subalternos, al suboficial D. José López Violeta, con destino en el grupo de Ingenieros de Menorca, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al capitán (E. R.) de Ingenieros, D. Marceliano Aguilar Serrano, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales a partir de primero de marzo próximo, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 24 de junio de 1928 y 26

de septiembre último (D. O. números 140 y 216).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al coronel de Ingenieros, en situación de reserva, D. Cirilo Aleixandre Ballester, afecto a la Comandancia de Obras, Reserva y Parque de esta región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual, percibiendo a partir de primero de marzo próximo el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

#### SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Jesús Aguirre Ortiz de Zárate, disponible voluntario en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la misma región, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), quedando adscrito a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros D. Rogelio Bugallo Orozco, con destino en el regimiento de Telégrafos, teniendo en cuenta que hay excedente de su clase y que el interesado lleva más de cinco años en el empleo, el Rey (que Dios guarde) se ha

servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esta región, en las condiciones que determina el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de enero próximo pasado, promovida por el sargento del primer regimiento de Zapadores Minadores José Jimeno Llevata, en súplica de que se le conceda el dictado de "Don", por hallarse en posesión del título de instructor de Educación física, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. número 153) y hallarse comprendido en la de 20 de enero de 1927 (D. O. número 17).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de enero próximo pasado, promovida por el sargento del primer regimiento de Zapadores Minadores Gregorio Martín Manzanero, en súplica de que se le conceda el dictado de "Don", por hallarse en posesión del título de instructor de Educación física, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. núm. 153) y hallarse comprendido en la de 4 de febrero de 1928 (D. O. núm. 30).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de enero próximo pasado, promovida por el sargento del primer regimiento

de Zapadores Minadores Francisco Rabaneda Postigo, en súplica de que se le conceda el dictado de "Don", por hallarse en posesión del título de instructor de Educación física, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. núm. 153) y hallarse comprendido en la de 22 de julio de 1929 (D. O. núm. 160).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

### Intendencia General Militar

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 29 de enero próximo pasado, promovida por el suboficial de la sexta Comandancia de Intendencia, D. Clemente Alvarez Rodríguez, en súplica de que se le conceda el ascenso al empleo superior inmediato, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo primero, apartado b) del real decreto de 23 de julio de 1924 (C. L. núm. 342), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

#### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la resolución de V. E. por la que concede el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de «Tetuán» y «Melilla», al teniente de Intendencia, con destino en el Establecimiento Central de dicho Cuerpo, D. Emilio Sánchez de León, como comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la cruz de dicha Orden al coronel de Intendencia, en situación de retirado, don Eusebio Pascual Bauzá, con la antigüedad de 7 de marzo de 1918, debiendo percibirla a partir de primer día de noviembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la cruz de dicha Orden al comandante de Intendencia, con destino en la General Militar, D. Ernesto Ripollés Amo, con la antigüedad de 2 de diciembre de 1929, debiendo percibirla a partir de primer día de enero siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

### DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales.

Dirección general de Instrucción y Administración.

Artillería

SERVICIO

Circular. Excmo. Sr.: De orden del señor Ministro del Ejército, continuarán prestando sus servicios en el Grupo de Información del Arma, hasta que hagan su presentación en filas en el mencionado Centro, los reclutas que se le asignen en el segundo llamamiento del reemplazo de 1929, el artillero segundo Patrocinio Collado López, del regimiento ligero núm. 5, en sustitución del de la misma clase Alfredo Rodríguez Urios, del regimiento

a pie núm. 8, que ha causado baja en dicho Cuerpo por pase a la Guardia Civil.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de febrero de 1930.

El Director general,  
MANUEL GODED

Señor...

### Consejo Supremo del Ejército y Marina

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de doña María del Pilar Costales de la Fuente, de estado viuda, huérfana del alférez de la Guardia Civil don Manuel Costales Antualgo, en solicitud de la pensión que pueda corresponderle por su padre, por creer-

se se halla vacante desde el fallecimiento de su madre:

Resultando que por acuerdo de la Sala de Generales de este Alto Cuerpo de 23 de octubre de 1877, se concedieron a doña Clotilde de la Fuente y Ballina dos pagas de tocas en importancia de 400 pesetas, como viuda del causante, fallecido en 14 de octubre de 1876, único beneficio a que tenía derecho, por haber contraído su matrimonio con el causante en 23 de noviembre de 1868, siendo éste sargento segundo de la Guardia Civil y, por tanto, sin poseer el empleo de capitán, que era la condición exigible por el artículo segundo, capítulo octavo, del reglamento del Montepío Militar, para legar derecho a pensión a sus familias. Habiendo fallecido doña Clotilde de la Fuente y Ballina en 27 de julio de 1879, su hija, y del mencionado causante, doña María del Pilar Costales de la Fuente, solicita

ahora como viuda huérfana la pensión que pueda corresponderle por su padre, por creer se halla vacante desde el fallecimiento de su madre. Como ya se ha expresado que el padre causante contrajo su matrimonio sin derecho a legar pensión a su familia, por cuyo motivo no la disfrutó la fallecida madre, este Alto Cuerpo, en 3 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente, por haber fallecido su padre sin legar derecho a pensión y no hallarse por consiguiente, vacante, como en su instancia manifiesta.

Lo que de orden del señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 11 de febrero de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. Gobernador Militar de Oviedo.

## PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Cuerpo de Intendencia  
MES DE DICIEMBRE DE 1929

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia del mes anterior</i> .....	46.135	48			
Academia de Intendencia, cuotas dicbre..	8	73	Por el importe del libro de caja.....	4	00
Establecimiento Central de Intendencia, cuotas íd. ....	7	47	Idem 2 íd. cuenta corriente y registro de entrada y salida.....	7	00
1.ª Comandancia Intendencia, cuotas ídem.....	86	51	Idem 4 íd. cuotas de socios .....	46	00
2.ª ídem, íd, íd.....	94	17	Idem 100 carpetas grandes para abonarés.	9	40
3.ª ídem, íd., íd.....	68	15	Idem 500 íd. parciales.....	17	15
4.ª ídem, íd., íd.....	78	78	Por gastos de sellos .....	1	70
5.ª ídem, íd., noviembre .....	66	10			
6.ª ídem, íd., diciembre.....	67	94	<i>Existencia en fin de mes</i> .....	47.090	47
7.ª ídem, íd., íd.....	70	29			
8.ª ídem, íd., íd.....	64	36			
Baleares { Sección Mixta de Mallorca, cuotas, íd.....	4	72			
Idem de Menorca, íd. íd.....	5	78			
Idem de Tenerife, íd., íd.....	5	24			
Canarias { Idem de Gran Canaria, cuotas ídem.....	5	78			
Africa { Comandancia de Intendencia de Ceuta, cuotas íd.....	189	64			
Idem íd. de Melilla, íd., íd.....	132	59			
Centro Electrotécnico cuotas de octubre, noviembre y diciembre. ....	24	80			
Aviación Militar, cuotas diciembre.....	12	76			
Intervenciones militares de Larache, cuotas íd .....	3	30			
Idem de Tetuán, cuotas de novbre. y dicbre.	3	92			
Regimiento Lanceros de Borbón, cuotas diciembre .....	3	12			
Idem íd., de España, cuotas íd.....	3	12			
Idem, íd., de Sagunto, cuotas íd. ....	6	88			
Idem Húsares de Pavía, cuotas ídem...	3	44			
Idem Cazadores de María Cristina, cuotas ídem.....	3	44			
Idem de Artillería ligera número 6, cuotas agosto a diciembre.....	»	»			
Idem, íd., íd. a pie, 7, cuota diciembre. ....	3	12			
Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, 4 íd íd. de la de noviembre y diciembre..	4	64			
Socio voluntario, D. Manuel Basilio Viejo, cuotas diciembre .....	2	23			
Idem D. Federico García, cuotas ídem...	2	23			
Idem D. José Gudiña, cuotas ídem....	»	»			
Idem D. Agustín Ruiz, cuotas ídem.....	2	23			
Idem D. Telesforo Espinel, cuotas noviembre y diciembre .....	4	76			
Idem D. José Portes, cuotas ídem .....	»	»			
<b>SUMAN</b> .....	<b>47.175</b>	<b>72</b>	<b>SUMAN</b> .....	<b>47.175</b>	<b>72</b>

## RESUMEN

En cuenta corriente en el Banco de España ..... 46.135,00  
Metálico en Caja..... 955,47

Total igual a la existencia..... 47.090,47

Madrid 31 de diciembre de 1929.—El Sargento Cajero, Ramón Guerrero.—El Suboficial Interventor, Eustasio Berrocal.—El Capitán, Rafael Pardo de Andrade.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Juan Bassot.



## Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior según arqueo verificado el día 31 de octubre anterior .....	413.785,39	Entregado en la Caja Central para abonar al batallón Montaña Alfonso XIII, 5, cuota del socio fallecido, músico de 2.ª, D. Manuel Chacón Alvarez.....	2.000,00
Ingresado en metálico por los Cuerpos.....	1.417,38	Entregado en la Caja Central para abonar al regimiento Valencia, 23, cuota del socio fallecido, Teniente, socio voluntario, D. César Herrera Revuelta.....	2.000,00
Idem en abonarés .....	16.717,60	Entregado en la Caja Central para abonar a la zona Granada, 12, cuota del socio fallecido, Teniente, socio voluntario, D. Manuel Riera Guirol	2.000,00
		Entregado en la Caja Central para abonar al batallón Cazadores Talavera, 18, cuota del socio fallecido, Suboficial, D. Lucas Hidalgo Cló .....	2.000,00
		<b>Suman.....</b>	<b>8.000,00</b>
		<b>Existencia en caja según arqueo.....</b>	<b>423.920,37</b>
<b>Total.....</b>	<b>431.920,37</b>	<b>Total.....</b>	<b>431.920,37</b>

## Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España.....	29.312,33
En papel del Estado al 4 por 100 interior (pesetas nominales 469.000,00).....	349.161,00
En abonarés sin realizar.....	16.717,60
En metálico en caja.....	6.485,50
En carpeta de fallecidos y gastos.....	22.243,94
<b>Existencia según arqueo.....</b>	<b>423.920,37</b>

Madrid 30 de noviembre de 1929.—El Cajero, *Guillermo Bejerano*.—El Auxiliar, *Isidro Jiménez*.—El Interventor, *Luis Montero*.—Interventores: El comandante, *Victor de Alvarado*.—El comandante, *Luis de Montes*.—V. B.: El teniente coronel, Ordenador de pagos, *Angel Martínez*.

**Montepío del personal del Material de Artillería**  
*Balance de fondos correspondiente al cuarto trimestre de 1929.*

DEBE		Pesetas	Cts.	HABER		Pesetas	Cts.
Existencia anterior	En títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales)....	321.146,60			D. Juan Fernández Martínez .....	3.000,00	
	En títulos de la Deuda amortizable (empréstito de 28 mayo 1929.	5.000,00		Cuotas funerarias.	Eugenio Fernández Martínez .....	3.000,00	12.000 00
	En el Banco de Vizcaya, cartilla núm. 2.263..	13.255,03			Juan Arroyo Ortega. ....	3.000,00	
	En la Caja Postal de Ahorros, libreta 192	1.443,61	357.473	92		Tuis Molina Sáez... ..	3.000,00
	Valor de muebles y enseres .....	1.220,75			Descuento del 20 por 100 del cupón de octubre		874 60
	En poder del Tesorero (abonarés).....	7.904,00			Alquiler del domicilio social durante el trimestre		225 00
	En id. (metálico).....	846,93			Gratificaciones al Ordenanza y Conserje del domicilio social durante el trimestre.....		30 00
	En recibos pendientes de cobro.....	6.657,00			Sueldo del adjunto D. Valentín Conde, durante el trimestre.....		315 00
	Por 2.702 donativos de octubre, a 3 ptas. ....	8.106,00			Pago factura de 3.700 Boletines núm. 20.....		170 00
	Por 547 ídem id., a 4.....	2.188,60			Pago factura de 3.600 recibos para el mes de enero, 1.000 sobres impresos y 250 tarjetas de invitación para la misa de Santa Bárbara.		46 50
	Por 245 ídem id., a 5.....	1.225,00	11.690	00	Por la misa de Requiem el día de Sta. Bárbara.		45 00
	Por 16 ídem id. (altas), de 3 ptas. (y cuota de entrada).....	144,00			Por derechos de agencia en la comprade papel del Estado.....		39 95
	Por 1 ídem id., de 4 id.....	12,00			Por gastos de correspondencia durante el trimestre (sellos, timbres móviles, pólizas, etc.)		63 35
	Por 1 ídem id., de 5 id.....	15,00			Importe de los recibos dejados de abonar por socios baja. ....		245 00
	Por 2.718 donativos de noviembre, a 3 pesetas .....	8.154,00			Por baja de 222 títulos de socios a 0,50 ptas..		111 00
	Por 548 ídem id., a 4 .....	2.192,00			Por baja de 255 tubos a 0,20 para remisión de títulos .....		51 00
	Por 246 ídem id., a 5 .....	1.230,00	11.717	00	Por baja del 5 por 100 en el inventario de muebles y enseres.....		38 80
	Por 10 ídem id. (altas), a 3 y cuota de entrada .....	90,00			Existencia de valores en caja.....	(En títulos de la Deuda, cartillas e inventario de muebles..... 376.020,35)	382.870 35
	Por 3 ídem id., a 4 id.....	36,00				(En recibos pendientes de cobro..... 6.850,00)	
	Por 1 ídem id., a 5 id.....	15,00					
Por 2.722 donativos de diciembre, a 3 pesetas.....	8.166,00						
Por 551 ídem id., a 4 .....	2.204,00						
Por 245 ídem id., a 5 .....	1.225,00	11.727	00				
Por 9 ídem id. (altas), a 3 y cuota de entrada .....	81,00						
Por 3 ídem id., a 4 id.....	36,00						
Por 1 ídem id., a 5 id.....	15,00						
Por intereses papel del Estado, cupón de octubre de 437.300 pesetas nominales.....		4.373	00				
Por ídem del empréstito de 28 de mayo último, de 5.000 ptas. al 5 por 100 sin impuestos...		62	50				
Por intereses del capital del Banco de Vizcaya, segundo semestre.....		64	13				
Donativo de un socio.....		18	00				
<b>Suma el debe.....</b>		<b>397.125</b>	<b>58</b>		<b>Suma el haber.....</b>	<b>397.125</b>	<b>55</b>

**Detalle de la existencia**

	PESETAS
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales).....	321.146,60
En títulos de la Deuda del 5 por 100 amortizable del empréstito de 28 de mayo de 1929.	31.935,00
En el Banco de Vizcaya (libreta número 2.263).	8.316,51
En la Caja Postal de Ahorros (libreta núm. 192)	1.443,61
Valor de muebles y enseres .....	1.019,95
En la cuenta corriente del Banco de Vizcaya..	482,65
En poder del Tesorero { abonares.....	6.389,10
{ metálico.....	286,93
En recibos pendientes de cobro.....	6.850,00
<b>Capital social en este día.....</b>	<b>382.870,35</b>

# Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite.	Cuerpos a que se remiten las cuotas
		Día	Mes	Año			
Comandante	D. Luis Simó Gómez	24	mayo	1928	Su hija D. <sup>a</sup> Carmen Simó Tapia, por sí y de sus 4 hermanas.	1.000	Reg. Mahón, 66.
Otro	» Luis Escano y Pascual de Bonanza	23	octubre	1928	Su viuda D. <sup>a</sup> Ana Prats	1.000	Reg. Princesa, 4.
Alférez	» Miguel Maestre Herrera	5	dicbre.	1928	Su id. D. <sup>a</sup> Calixta Leiva	1.000	Secretaría.
Teniente	» Fuctuoso Diez Cacho	2	febrero	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Eugenia Fernández	1.000	Idem.
» Otro	» Francisco García Sánchez	4	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Trinidad Amador	1.000	Reg. Almansa, 18.
T. coronel	» Juan Montoro Castillo	7	idem.	1929	Sus hijos D. Joaquín, D. <sup>a</sup> Isabel y D. <sup>a</sup> Carmen Montoro Sagasta	1.000	Zona Pamplona, 29.
Alférez	» Indalecio Vidaste Seivane	11	idem.	1929	Sus cuñadas D. <sup>a</sup> Isabel Rodríguez y doña Angela Rivero	1.000	Zona Lugo, 43.
Capitán	» Alejo Sáiz Oil	13	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> María Muñoz	1.000	Zona Burgos, 28.
Otro	» Julio Palacios Reig	13	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Josefa Mon	1.000	Zona Valencia, 14.
Teniente	» Maximiliano Garcés de los Fayos	13	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Amparo García	1.000	Reg. Sevilla, 33.
Otro	» Francisco Oliver Vidal	13	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Amalia Báez	1.000	Zona Barcelona, 18.
T. coronel	» Mateo Gutiérrez Izcaray	15	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Uvalda Urrea y sus hijos D. Anibal, D. Oracio, B. <sup>a</sup> Sacramento y D. <sup>a</sup> Lucero	1.000	Zona Toledo, 2.
Capitán	» Mateo Herrera Camason	15	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> Beatriz de la Villa	1.000	Reg. Tarragona, 78.
Teniente	» Jesús Gómez Maristany	16	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Rufina Ibarrodo	1.000	Zona Avila, 39.
Coronel	» Antonio Prado Caldevilla	17	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Luisa Canillas	1.000	Zona Zamora, 37.
Comandante	» José Zaragoza Guerrero	17	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Elvira Elarat	1.000	Zona Tarragona, 19.
Otro	» Joaquín Bartolomé Pérez	17	idem.	1929	Sus hijas D. <sup>a</sup> Encarnación, D. <sup>a</sup> Manuela y D. <sup>a</sup> Francisca Bartolomé	1.000	Reg. Mahón, 63.
Capitán	» Ramón Arcuza Gómez	17	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> Caridad Pacheco	1.000	Zona Barcelona, 18.
Oral. de brigada	» Ecmo. Sr. D. Carlos Gómez Vidal	23	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Josefa Amar Simó	1.000	Habilitados Generales 3. <sup>a</sup> Región.
Comandante	D. Leonardo Amor Mozo	23	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Eugenia Iturralde	1.000	Zona Valladolid, 36.
Capitán	» Miguel Morales Clavero	23	idem.	1929	Sus hijos D. <sup>a</sup> Adelaida, D. Andrés, doña Guadalupe y D. Ignacio Morales	1.000	Reg. Melilla, 59.
Otro	» Buenaventura Crehuet Puig	24	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> Joaquina Alvarez	1.000	Secretaría.
Coronel	» Julio Hermida Rodríguez	25	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> María Fernández	1.000	Reg. Isabel la Católica, 54
Teniente	» José Bouzas Oreiro	25	idem.	1929	Su hija D. <sup>a</sup> Victoria Bouzas	1.000	Zona León, 47.
Otro	» Felipe Montero Valle	25	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> Cándida Subiza	1.000	Reg. América, 14.
Alférez	» Manuel Escot Sarraut	3	marzo	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Luisa Quintana	1.000	Zona Alava, 33.
Capitán	» Diego Villalobos Rivera	3	idem.	1929	Sus hijos D. José y D. <sup>a</sup> Juana Villalobos	1.000	Zona Málaga, 11.
Alférez	» Lucio Clavijo Bares	6	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> Dolores García	1.000	Secretaría.
Comandante	» Julián Domingo Simón	7	idem.	1929	Su hijo Juan Domingo y cuatro más	1.000	Zona Barcelona, 18.
Otro	» Ceclilio Acevedo Alonso	7	idem.	1929	Su hija D. <sup>a</sup> Visitación Acevedo	1.000	Zona Pamplona, 29.
Capitán	» Arturo Gómez Holgado	9	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> Emilia Toreol	1.000	Zona Zaragoza, 23.
Otro	» Anacleto Babagay Brún	9	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Carmen Díaz	1.000	Secretaría.
Teniente	» Andrés Cepas Madrueño	9	idem.	1929	Su hijo D. Andrés y cuatro hermanos más	1.000	Zona Valencia, 14.
Alférez	» Arcadio Menguiano Pérez	9	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> Soledad Martín	1.000	Zona Huelva, 8.
T. coronel	» Ignacio Durán Villalonga	11	idem.	1929	D. <sup>a</sup> Francisca Amenguol	1.000	Reg. Palma, 61.
Capitán	» Antonio Almansa Garcia	13	idem.	1929	» María Muñoz de Luna	1.000	Zona Segovia, 40.
Comandante	» Juan Valverde Aparicio	14	idem.	1929	Su hija D. <sup>a</sup> Fausta Valverde	1.000	Zona Valencia, 14.
Otro	» León Bravo Marcos	15	idem.	1929	Su viuda D. <sup>a</sup> Soledad Jiménez	1.000	Zona Logroño, 21.
Coronel	» José Musillo Marroy	19	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Dominga Rodríguez	1.000	Secretaría.
Comandante	» José Sempurrn Ramos	20	idem.	1929	Su id. D. <sup>a</sup> Pilar Bañares	1.000	1. <sup>a</sup> Comandancia de Intendencia.
<b>ANTICIPOS</b>							
Capitán	D. Alfonso Esteban Azuela	7	novbre.	1929		1.000	Servicio de Aviación.
Otro	» José Martínez Mejías	7	idem.	1929		1.000	Idem.
Mús. Mayor	» Manuel Macías Jiménez	9	idem.	1929		1.000	Reg. Melilla, 59.
Comandante	» Julio de Cavia Ibáñez	25	idem.	1929		1.000	Reg. Isabel la Católica, 54
Teniente	» Gervasio Bermejo Luján	28	idem.	1929		1.000	Zona Jaén, 6.
Mús. Mayor	» Cealio Tamayo Pecina	3	dicbre.	1929		1.000	Zona Logroño, 34.
Capitán	» Domitilo Ortega Gómez	4	idem.	1929		1.000	Zona Guipúzcoa, 30.
Comandante	» Julio Valera y Gutiérrez	22	idem.	1929		1.000	Reg. Cuenca, 27.
Capitán	» Benigno Jiménez Azcárate	22	idem.	1929		1.000	Reg. Infante, 5.
Comandante	» Filicísimo Castellón López	26	idem.	1929		1.000	Secretaría.
Teniente	» José Montero Bosch	»	idem.	1929		1.000	Idem.
Otro	» Isidoro Santamaría Manrique	»	idem.	1929		1.000	Idm.
TOTAL						52.000,00	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, 175 defunciones, que, deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 175.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de Cuerpo, tengan muy presente que, en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Vicepresidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimiento de Segovia, 75; Batallón Cazadores Simancas, 8; Grupo de Regulares Ahucemas, 5; Mehal-la de Tetuán, 1; noviembre y diciembre; Mehal-la de Melilla, 2 y Rif, 5; Zona de Jaén, 6; noviembre y diciembre; Habilitación General 2.<sup>a</sup> Región noviembre y diciembre; Intervenciones del Rif, octubre, noviembre y diciembre; Pagaduría 2.<sup>a</sup> Región, noviembre y diciembre; Pagaduría de la 6.<sup>a</sup> Región, noviembre y diciembre.

Madrid 31 diciembre de 1929.—El Teniente Coronel, Secretario, José Mantilla. V.<sup>a</sup> B.<sup>a</sup> El General, Vicepresidente, Cabanellas.

